

PODER PARA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Yo, **Karen Díaz Baena**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.128.268.421**, domiciliada en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **DISTRITECNOLOGÍA Y REDES S.A.S.**, identificada con NIT **901.252.332-1** y domiciliada en la Calle 35 No. 10B – 25, Edificio Lequerica, oficina 201, Cartagena, por medio del presente documento designo como apoderado legal al doctor **JUAN CARLOS TORRES IBARRA**, portador de la cédula de ciudadanía No. **73.167.160** de Cartagena, con Tarjeta Profesional de abogado No. **99.849** del Consejo Superior de la Judicatura, y residente en Bogotá, Colombia, para que actúe en nombre de nuestra sociedad y adelante las gestiones necesarias para obtener la protección de nuestra Propiedad Industrial en Colombia.

En consecuencia, le otorgamos poder legal para gestionar todos los trámites de registro de bienes de Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, particularmente para las siguientes gestiones:

- a) Solicitud, registro y, en general, todos los actos de tramitación relativos al registro de **marcas** de servicios y productos; marcas colectivas; marcas de certificación; marcas defensivas; lemas comerciales; nombres comerciales; enseñas comerciales, denominaciones de origen, nombres de dominio, y cualquier otro tipo de signo distintivo reconocido por la legislación colombiana.
- b) Solicitud, registro y, en general, todos los actos de tramitación de **patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales** y demás activos de Propiedad Industrial reconocidos por la legislación colombiana.
- c) Renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, oposición, cancelación y registro de licencias de uso de los derechos anteriormente citados.
- d) Renuncia o desistimiento de cualquiera de los trámites mencionados anteriormente, con la facultad de restringir o ampliar los derechos de Propiedad Industrial otorgados o en relación con las solicitudes en trámite, ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- e) Tomar todas las medidas necesarias para mantener la vigencia, defensa y actualización de nuestros registros de Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f) El abogado está expresamente autorizado para recibir todas las notificaciones y enterarse de las actuaciones en relación con nuestros registros de Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g) Se autoriza expresamente al abogado para ser inscrito como nuestro apoderado en todos los registros de Propiedad Industrial previamente otorgados en Colombia o que se otorguen a futuro.

En todas las actuaciones mencionadas, el abogado tiene amplias facultades para presentar los recursos administrativos pertinentes.

Dado en Cartagena



Representante Legal

KAREN DIAZ BAENA
C.C. No. 1.128.268.421
Colombia, Cartagena, Calle 30 # 18 a - 208